



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 061-2014-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 19 JUN 2014.

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:

El Reporte N° 108-2014-GRJ/CE, de fecha 17 de Junio del 2014, mediante el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado: **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 063-2014-GRJ-CE-O DERIVADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 007-2014-GRJ-CE-O** para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. 31697 del Centro Poblado Buenos Aires del Distrito de Perene, Chanchamayo, Región Junín" y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 399-2014-GRJ/ORAF, de fecha 23 de Mayo del 2014, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección denominado: **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 063-2014-GRJ-CE-O DERIVADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 007-2014-GRJ-CE-O**, Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. 31697 del Centro Poblado Buenos Aires del Distrito de Perene, Chanchamayo, Región Junín", cuyo valor referencial es S/ 1,241,601.45 (Un millón doscientos cuarenta y un mil seiscientos uno con 45/100 Nuevos Soles), incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su Aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por. D.S. N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobado por D.S. N° 138-2012-EF;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 037-2014/GR-JUNIN/GGR, de fecha 20 de Marzo del 2014, se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección denominado: **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 063-2014-GRJ-CE-O DERIVADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 007-2014-GRJ-CE-O** - Primera Convocatoria;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la Aprobación de Bases Administrativas que regirán los Procesos de Selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

Doc: 692259

Exp: 460022



GERENCIA GENERAL REGIONAL



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado: **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 063-2014-GRJ-CE-O DERIVADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 007-2014-GRJ-CE-O** Primera Convocatoria, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial en la I.E. 31697 del Centro Poblado Buenos Aires del Distrito de Perene, Chanchamayo, Región Junín", cuyo Valor Referencial es S/ 1,241,601.45 (Un millón doscientos cuarenta y un mil seiscientos uno con 45/100 Nuevos Soles). El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.

**ARTICULO TERCERO.-** El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTICULO CUARTO.-** Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Ing. Ulises Panéz Beraún  
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO 20 JUN 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta  
SECRETARIA GENERAL

